



**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN
PARA PROGRAMA DIR ALCHOL Y DROGAS
DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO.**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-272-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 4211

Quillón, 12 JUL 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 29.06.2023 emitida por la Sra. Gabriela Bustamante Ulloa, Psicóloga Encargada Programa DIR Alcohol y Drogas del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-272-COT23 con fecha 27.06.2023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79 de fecha 16.06.2023, emitida por el Sr. Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N°176 de fecha 15.06.2023, emitida por la Sra. Gabriela Bustamante Ulloa, Psicóloga Encargada Programa DIR Alcohol y Drogas del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.038 de fecha 11.07.2023, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Patricio Chávez Benavente.
7. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
8. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
9. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
11. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
12. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
13. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere el diseño y confección de material de difusión para ser entregado en Seminario Rural de Salud Integral, enmarcado dentro del Programa Programa DIR y Drogas del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-272-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	77.490.383-6	Print SpA	\$ 452.200.-
Oferta 2	77.435.383-6	Andes Publicidad SpA	\$ 487.900.-
Oferta 3	77.660.833-5	Ingeniería , Servicios y Abastecimiento Iseven Ltda.	\$ 499.800.-

4. Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor **PRINT SPA RUT 77.490.383-6 (oferta 1)**, por haber ofrecido el material requerido, ajustándose al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
5. Valor UTM \$ 63.263.- mes de junio del año 2023.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-274-AG23**, por la adquisición de **MATERIAL DE DIFUSIÓN** al proveedor **PRINT SPA RUT 77.490.383-6**, por un monto de **\$ 452.200.-** (cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N°114-05-49** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS - DIR ALCOHOL Y DROGAS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CHÁVEZ BENAVENTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

SVV/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU